

2013 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL CERTIFICADO DE CONSTITUCION, EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESCA HOLDING LLC, EMITIDO EN IDIOMA INGLES, POR PARTE DEL SEÑOR KEN DETZNER, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA MISMA COMPAÑÍA.

FECHA:

01 DE ABRIL DEL 2013

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No



LEXIM

abogados

Quito D.M., 1 de Abril de 2013

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

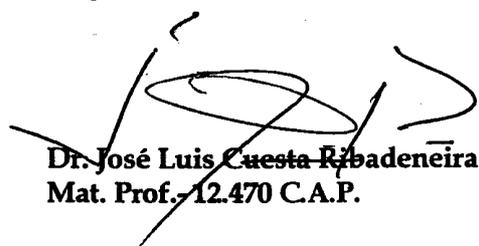
Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **DESCA HOLDING, LLC**, de nacionalidad estadounidense:

1. Certificado de constitución, existencia legal de la Compañía **DESCA HOLDING LLC**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Ken Detzner, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de la Florida de los Estados Unidos de América, de fecha veinticinco (25) de Marzo de dos mil trece (2013) y su respectiva Apostilla;
2. Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita María Emilia Granja Romero, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintiséis (26) de Marzo del dos mil trece (2013), así como copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Prof. 12.470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of March, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-36195

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



Notario Publico
GREGGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST!"

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2" x 11" document.

State of Florida



Department of State

I certify from the records of this office that DESCA HOLDING, LLC is a Delaware limited liability company authorized to transact business in the State of Florida, qualified on October 3, 2007.

The document number of this limited liability company is M07000005930.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2013, that its most recent annual report was filed on March 21, 2013, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Twenty-second day of March, 2013



CR2EO22 (1-11)

Ken Betzner

Ken Betzner
Secretary of State

ESTADO DE LA FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este es un documento público:

2. Ha sido firmado por **Ken Detzner**

3. Actuando en calidad de **Secretario de Estado**

4. Lleva el sello/estampa de **Estado de la Florida**

Certificado

5. En la ciudad de **Tallahassee, Florida**

6. El **Vigésimo quinto día de Marzo de 2013**

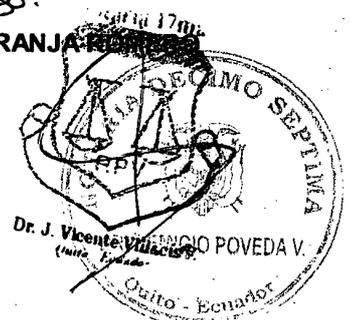
7. Por **Secretario de Estado, Estado de la Florida**

8. Número **2013-36195**

9. Sello del Estado de la Florida

10. Firma (Ilegible)
Secretario de Estado

MARÍA EMILIA GRANJA PERITO
SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA PERITO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 1718971359



Estado de la Florida

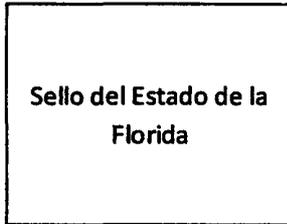
Departamento de Estado

Certifico que de los registros de esta Oficina de Estado, la Compañía DESCA HOLDING, LLC es una sociedad de responsabilidad limitada del Estado de Delaware, autorizada para realizar negocios en el Estado de la Florida, a partir del 3 de octubre de 2007.

El número de registro de esta sociedad de responsabilidad limitada es M07000005930.

Certifico, también, que la antes nombrada sociedad de responsabilidad limitada está al día con el pago de todas las cuotas con esta Oficina de Estado hasta el 31 de diciembre de 2013, y que su informe anual más reciente fue presentado este 21 de marzo de 2013, y su estado es activo.

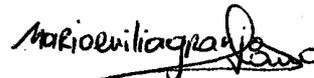
Certifico, además, que la antes nombrada sociedad de responsabilidad limitada no ha presentado un certificado de retiro en esta Oficina de Estado.



Dado bajo mi mano, con el
Sello del Estado de la Florida
en la ciudad de Tallahassee, la capital,
al veintiuno de marzo de 2013.

(ILEGIBLE)

Secretario de Estado



SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 1718971359



Dr. Remigio Poveda Vargas

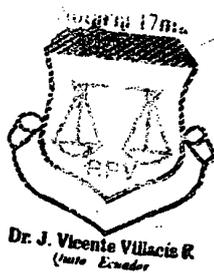
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- DOCTOR JOSÉ VICENTE VILLACÍS.- NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día MARTES VEINTISÉIS (26) de Marzo de dos mil trece (2013), ante mi Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo (17) Suplente del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señorita **MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho nueve siete uno tres cinco guión nueve (171897135-9), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de **Perito Traductora**, concedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".**- Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-



Notaría

Maria Emilia Granja Romero
SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171897135-9

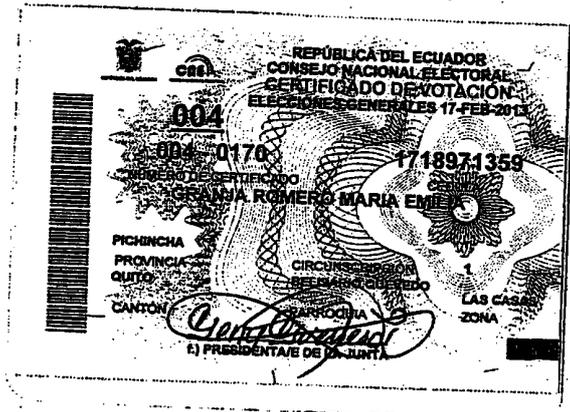
[Signature]
DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. J. Vicente Villalba R.
Notario Escrito





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL CERTIFICADO DE CONSTITUCION, EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESCA HOLDING LLC, EMITIDO EN IDIOMA INGLES, POR PARTE DEL SEÑOR KEN DETZNER, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA MISMA COMPAÑÍA, que antecede, constante en CINCO FOJAS útiles.- Quito a, uno de abril del dos mil trece. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- (Hay un sello)



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.